



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL

EDICION EXTRA N° 1072

CONTENIDO:

DECRETO NUMERO 2075/2017: INCREMENTAR a partir del 1 de septiembre del corriente año, a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS (\$ 36,00) el valor por hora del Estacionamiento bajo Plaza Hipólito Yrigoyen de San Isidro, servicio que actualmente explota la empresa MEK S.A., y que fuera adjudicado mediante Licitación Pública n° 1/92.-

DECRETO NUMERO 2076/2017: AUTORIZAR a partir del 1 de septiembre del corriente año a la empresa José J. Chediack S.A.I.C.A., adjudicataria de la Licitación Pública N° 1/92, a fijar la tarifa por hora del estacionamiento en la Playa Subterránea de la Ciudad de Martínez, en un valor de PESOS TREINTA Y SEIS (\$ 36,00) la hora.

Publicado, el día 31 de agosto de 2017.

SAN ISIDRO, 30 de agosto de 2017.-

DECRETO NUMERO: **2075**

VISTO lo actuado en el presente cuerpo instrumental; y

Considerando:

QUE la empresa MEK S.A., en su carácter de actual titular de la concesión de la Explotación de la Playa de Estacionamiento bajo Plaza Hipólito Yrigoyen, solicita un incremento en la tarifa horaria de dicho estacionamiento;

QUE fundamenta su posición en la variación de los costos observada desde el último incremento que se otorgara en el servicio;

QUE con ese cimiento solicita se establezca el valor de la hora del Servicio antes mencionado en \$ 40,37;

QUE llamada a expedirse la Comisión Asesora Permanente de Licitaciones Públicas de San Isidro, emite Dictamen opinando en primer lugar que el Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones que reglamenta el régimen de modificación tarifaria, prevé la posibilidad de incrementar los valores por medio del consenso entre las partes, con la única limitación de que quedan prohibidas las cláusulas “gatillo”, es decir, de actualización automática de los precios;

QUE además, expone el Dictamen en tratamiento las pautas procedimentales a tener en cuenta para efectuar alguna modificación en el cuadro tarifario. Para ello, efectúa un análisis de dichos patrones, partiendo del arancel que rige actualmente, haciendo un estudio de la fórmula utilizada para la variación porcentual de los costos, siempre de acuerdo a las reglas previstas en el antes nombrado Anexo, considerando finalmente que el aumento en tratamiento resulta ajustado a las mismas;

QUE este Departamento Ejecutivo comparte lo dictaminado por la Comisión Asesora estimando procedente disponer un aumento de la tarifa al valor emergente del mismo, es decir, que la misma alcance un valor de PESOS TREINTA Y SEIS (\$ 36,00) la hora;

//...

QUE corresponde, en consecuencia, dictar el pertinente acto administrativo;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a :

ARTICULO 1°.- INCREMENTAR a partir del 1 de septiembre del corriente año, a la ***** suma de PESOS TREINTA Y SEIS (\$ 36,00) el valor por hora del Estacionamiento bajo Plaza Hipólito Yrigoyen de San Isidro, servicio que actualmente explota la empresa MEK S.A., y que fuera adjudicado mediante Licitación Pública n° 1/92.-

ARTICULO 2°.- DEJAR establecido que en lo demás deberá estarse a lo dispuesto en el ***** Artículo 2° del Decreto N° 1403/2013.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
MF/NM

Sr. Intendente Municipal de San Isidro, Dr. Gustavo Posse Sr. Secretaría Legal y Técnica Dra. María Rosa García Minuzzi

SAN ISIDRO 30 de agosto de 2017.-

DECRETO NÚMERO: **2076**

VISTO lo actuado en el presente expediente, y;

Considerando:

QUE la empresa CHEDIACK (José J. Chediack S.A.I.C.A. CONSTRUCCIONES), Concesionaria del Servicio de Explotación de la Playa de Estacionamiento Subterráneo de la Ciudad de Martínez, solicita se considere la posibilidad de autorizar un aumento en las tarifas vigentes;

QUE fundamenta su posición en la variación de los costos observada desde el último incremento que se otorgara en el servicio;

QUE con ese cimiento solicita se establezca el valor de la hora del servicio antes mencionado en \$ 40,84;

QUE llamada a expedirse la Comisión Asesora Permanente de Licitaciones Públicas de San Isidro, emite Dictamen opinando en primer lugar que el Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones que reglamenta el régimen de modificación tarifaria, prevé la posibilidad de incrementar los valores por medio del consenso entre las partes, con la única limitación de que quedan prohibidas las cláusulas “gatillo”, es decir, de actualización automática de los precios;

QUE además, expone el Dictamen en tratamiento las pautas procedimentales a tener en cuenta para efectuar alguna modificación en el cuadro tarifario. Para ello, efectúa un análisis de dichos patrones, partiendo del arancel que rige actualmente, haciendo un estudio de la fórmula utilizada para la variación porcentual de los costos, siempre de acuerdo a las reglas previstas en el antes nombrado Anexo, considerando finalmente que el aumento en tratamiento resulta ajustado a las mismas;

QUE este Departamento Ejecutivo comparte lo dictaminado por la Comisión Asesora estimando procedente disponer un aumento de la tarifa al valor emergente del mismo, es decir, que la misma alcance a un valor de PESOS TREINTA Y SEIS (\$ 36,00) la hora;

//...

QUE corresponde, en consecuencia, dictar el pertinente acto administrativo;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a :

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a partir del 1 de septiembre del corriente año a la ***** empresa José J. Chediack S.A.I.C.A., adjudicataria de la Licitación Pública N° 1/92, a fijar la tarifa por hora del estacionamiento en la Playa Subterránea de la Ciudad de Martínez, en un valor de PESOS TREINTA Y SEIS (\$ 36,00) la hora.

ARTICULO 2°.- DEJAR establecido que en lo demás deberá estarse a lo dispuesto en el ***** Artículo 2° del Decreto N° 1403/2013.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
MF/NM

Sr. Intendente Municipal de San Isidro. Dr. Gustavo Posse
Sr. Secretaría Legal y Técnica. Dra. María Rosa García Minuzzi

